



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**COLMENAREJO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2010, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interior de la Junta Local de Seguridad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentando alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Colmenarejo, a 21 de abril de 2010.—La alcaldesa, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(03/17.038/10)